

**ACTA N° 402 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,  
CELEBRADA EL 01 SEPTIEMBRE DE 2016  
"Año del Fomento de la Vivienda"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve horas de la mañana (09:00 a.m.) del **JUEVES 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. JOSÉ RAMÓN FADUL**, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS; **DR. WINSTON SANTOS**, Viceministro de Trabajo; **DRA. MERCEDES RODRÍGUEZ SILVER**, Viceministra de Salud Pública; **DR. CÉSAR MELLA MEJÍAS** y **DRA. CARMEN VENTURA**, Director y Sub Directora del IDSS; **LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTÍZ** y **LIC. ANATALIO AQUINO**, Directora y Sub Director del INAVI; **DR. WALDO ARIEL SUERO** y **DRA. MERY HERNÁNDEZ**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, **LICDA. DARYS ESTRELLA** y **DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **DRA. ALBA MARINA RUSSO MARTÍNEZ** y **LICDA. RAYVELIS ROA RODRÍGUEZ**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN** y **LIC. JACOBO RAMOS**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LICDA. HINGINIA CIPRIÁN** y **DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD**, Suplentes Representantes del Sector laboral; **LIC. EDWIN ENRIQUE PÉREZMELLA IRIZARRY** y **LICDA. TERESA MÁRTEZ MELO**, Titular y Suplente Representantes de los Demás Técnicos de la Salud; **LIC. VIRGILIO LEBRÓN URBÁEZ**, Titular Representante de los Gremios de Enfermería; **ING. CELESTE GRULLÓN CHALJUB**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos; **LIC. ORLANDO MERCEDES PIÑA** y **LICDA. KENIA NADAL CELEDONIO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU** y **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA**; y presentaron excusas los señores: **DRA. ALTAGRACIA GUZMÁN MARCELINO**, **LIC. FELIPE ENMANUEL DÍAZ SOTO** y **SR. TOMÁS CHERY MOREL**.

El **Presidente del CNSS, Lic. José Ramón Fadul**, dio apertura a la Sesión Ordinaria No. 402 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

**AGENDA:**

Acto Presentación Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Lic. José Ramón Fadul.

- 1) Aprobación del Orden del Día
- 2) Lectura y Aprobación de las Actas Nos. 396, 399 y 400. **(Resolutivo)**
- 3) Informe de la Comisiones Permanentes y Especiales:

- Informe Comisión Especial Estancias Infantiles Resolución 385-02 (**Resolutivo**)
  - Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. (**Informativo**)
- 4) Recurso de Apelación interpuesto por la ARS Universal contra la Comunicación de la SISALRIL No. 053098 d/f 11/08/16; caso Sra. Delfina Torres. (**Resolutivo**)
  - 5) Solicitud de la SIPEN de que sea revisada la Res.399-03 del 21 de julio de 2016, a fin de que la misma sea de aplicación general a todos los grupos afiliados a planes de reparto públicos creados por normas especiales con carácter sustitutivo, Comunicación DS-1133 d/f 28 de julio de 2016. (**Resolutivo**)
  - 6) Solicitud de la SISALRIL de la derogación de las Resoluciones 124-02 y 125-02 d/f 16 de febrero y 1° de marzo de 2005, respectivamente, mediante las cuales se aprobó el Reglamento que Establece Normas y Procedimientos para las Apelaciones ante el CNSS, y se ordene la aplicación de la Ley 107-13 que regula los derechos y deberes de las personas con la administración y las normas de procedimiento administrativo. Comunicación SISALRIL DJ. No.052954 d/f 08/08/16. (**Resolutivo**)
  - 7) Solicitud de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP) para apoyar el Plan Nacional de Alfabetización "Quisqueya Aprende Contigo" a identificar potenciales iletrados para ser integrados a los programas de alfabetización. Comunicación DIGEPEP-15-0000538 d/f 02 de diciembre de 2015. (**Resolutivo**).
  - 8) Turnos Libres

#### Desarrollo de Agenda

El **Presidente del CNSS, Lic. José Ramón Fadul**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 402, después de haber sido comprobado el quórum reglamentario.

La **Encargada de Protocolo del CNSS, Licda. Xiomara Pimentel**: Miembros del Honorable Consejo Nacional de Seguridad Social, señores funcionarios del Sistema Dominicano de Seguridad Social, les damos un saludo muy cordial y la bienvenida a esta Sesión especial, para la presentación de nuestro Presidente, el Lic. José Ramón Fadul.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, buenos días a todos los distinguidos funcionarios del Sistema y Consejeros aquí presentes; el Lic. José Ramón Fadul, Ministro de Trabajo y Presidente de este Consejo, que es un hombre experimentado, que ha ocupado diferentes posiciones de Estado, que además ya fue Presidente de este Consejo y Ministro de Trabajo en el período 2004, y para nosotros es un motivo de satisfacción, no se había podido producir este encuentro en la forma acostumbrada porque ha coincidido el mismo con la muerte del padre de la pasada Presidenta del Consejo, hablamos con ella en el día de ayer, pusimos una esquela en los periódicos, que es lo único que podía hacer en esa fecha, ya que fue enterrado en El Valle, Sabana de la Mar.

En el sentido de identificación y solidaridad humana, es costumbre nuestra, pero ella no está en condiciones, me lo expresó ayer tarde, de hacer lo que ya es una costumbre, de que el Ministro o Ministra saliente hace entrega formal de su funciones al nuevo incumbente.

Aquí tenemos la presencia no sólo de la mayoría de los Miembros del Consejo, también de funcionarios importantes del Sistema: **Licda. Nélsida Marmolejos**, en su condición de Directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados; **Ing. Henry Sahdalá**, Tesorero de la Seguridad Social; también a nuestro querido gran amigo, **Dr. César Mella**, Director del IDSS; y además una representación amplia de todas las instituciones, está la **Licda. Maritza López de Ortiz**, que vino de manera exclusiva a dar testimonio de lealtad; los restantes son integrantes fijos del Consejo, así que vamos a romper la parte protocolar, agradecemos la presencia de ustedes, y vamos a dejar que el Lic. Fadul exprese unas palabras en su condición de Presidente del CNSS.

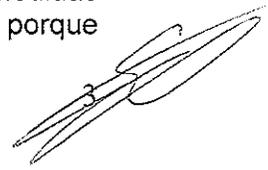
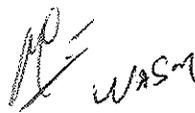
El **Presidente del CNSS, Lic. José Ramón Fadul**, darle las gracias por esas palabras tan generosas de mi amigo y compañero Rafa, y decirles a todos ustedes que nos hemos integrado a los trabajos junto con este Consejo, para impulsar los proyectos que están en curso y los cambios que se están produciendo en estos momentos en todo el SDSS, y los que se tienen que hacer, incluso que hay algunos que no están en agenda y que ustedes conocen mejor que yo; Doña Nélsida, Don Henry, Jacobo, Waldo y todos los demás, conocen del tema.

Por parte nuestra, la presidencia nos toca por ser Ministro de Trabajo, lo que venimos es a respaldarlos, apoyarlos, consensuar todas esas medidas que van en beneficio del Sistema, y que en última instancia van a beneficiar al pueblo dominicano, que es lo que queremos porque hay cambios que son sustanciales, y que no deben de merecer ningún tipo de aberración por parte nuestra. Tenemos que poner todo nuestro empeño porque si el tripartito se creó con la fortaleza que se pensó que debía tener y la tiene, ese mismo sistema es que debe de llevar a cabo esta reforma.

En cierta medida introducir donde se incurrió la incorporación del nuevo Código en el 1992, comenzaron las discusiones en el 1984, pero el Presidente Medina indudablemente ha hecho lo que nunca se ha hecho, me retornó a ocho años atrás.

Decirles que estamos a su disposición para trabajar juntos, conocer todo lo que se está haciendo, empaparme un poco más del tema y colaborar con ustedes, y que sepa nuestro Gerente Pérez Modesto, que tendrá aquí un aliado, un apoyo fundamental, para impulsar todas las medidas que sean convenientes, y de igual manera para Don Henry; el Dr. Mella, que el martes tuvimos una Sesión en el IDSS, y Doña Nélsida que indudablemente es una de los paradigmas míos; está Jacobo que es uno de los hijos de Doña Nélsida, que igual es mi amigo, y que ustedes sepan que tienen un aliado.

Otra cosa, soy muy respetuoso de las horas, las 9:00 a.m. son las nueve, las 10:00 a.m. son las 10:00, y no creo que para imponer cosas se tienen que usar decisiones con carácter, no hay que discutir, ni retarse ni nada, hasta puede ser en términos de sonrisa, pero las medidas que se deban de tomar, se toman, eso no es un problema de que soy yo el que mando porque



estamos entre gente muy civilizada, y merecemos respeto todos, o sea, eso es lo que debe reinar aquí, no quiero rigidez, no creo que para dirigir un Consejo se necesita nada de eso, aquí somos todos mayores de edad y sabemos a qué venimos. Las gracias por darme la bienvenida, y que iniciemos los trabajos.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, cedió la oportunidad a los invitados, a los fines de que externen sus palabras de bienvenida al Presidente del CNSS.

La **Directora de la DIDA, Licda. Nélsida Marmolejos**, en representación de los Funcionarios del SDSS. Muy buenos días señor Presidente, Gerente General, funcionarios y Consejeros, me han pedido que salude la llegada de nuestro nuevo Presidente y funcionario del Sistema, no porque sea la mayor, sino porque soy la mujer. Para nosotros es de mucha satisfacción que en estos momentos el Consejo Nacional de Seguridad Social esté presidido por una persona que ha estado aquí, y que estuvo no en cualquier momento, si no en los momentos más difíciles que ha tenido el Sistema, que fue cuando se dio inicio al Seguro Familiar de Salud. Todos sabemos que fue una situación bastante difícil para este Consejo, que duró incluso un tiempo sin sesionar y que gracias a los esfuerzos, como muy bien él lo planteó, de diálogo y concertación, se logro de una u otra forma, que saliéramos a camino y que estemos todos orgullosos de nuestro Sistema, que se fortalece, que se desarrolla, que se consolida el sistema democrático dominicano, pero que muy bien dijo, necesita y amerita cambios profundos, cambios urgentes que entre todos y todas por el diálogo y la concertación, deben ser abordados.

Entonces, señor Presidente, bienvenido y esperamos que los trabajos se sigan realizando o se realicen de la manera más concentrada posible, incluyendo a los funcionarios del Sistema, que algunas veces están muy ausentes de decisiones que se toman, y que somos lo que tenemos que ejecutarlas.

#### 1) Aprobación del Orden del Día.

El **Presidente del CNSS, Lic. José Ramón Fadul**, entonces vamos a la aprobación del orden del día.

La **Consejera Alba M. Russo Martínez**, muchísimas gracias, buenos días, y bienvenido señor Presidente. Antes de aprobar el orden del día, solicitar que inmediatamente finalizada esta sesión ordinaria, se convoque una sesión extraordinaria, a los fines de conformar la Comisión de Fonamat, para que iniciemos con los trabajos inmediatamente porque estamos con los plazos cercanos ya nuevamente.

El **Presidente del CNSS, Lic. José Ramón Fadul**, la Consejera hizo un planteamiento, para que se realice una sesión extraordinaria con ese punto. Los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobado.

Luego sometió a votación el orden del día. Aprobado.

En cuanto a los turnos libres, fueron solicitados por: el Consejero Jacobo Ramos y el Lic. Rafael Pérez Modesto.

2) **Lectura y Aprobación de las Actas Nos. 396, 399 y 400. (Resolutivo)**

El **Presidente del CNSS, Lic. José Ramón Fadul**, sometió a votación la aprobación de las actas Nos. 396, 399 y 400, correspondientes a las Sesiones del CNSS celebradas en fechas 29 de junio, 21 de julio y 04 de agosto del 2016, respectivamente. Aprobado.

**Resolución No. 402-01:** Se aprueban las Actas Nos. 396, 399 y 400, correspondientes a las Sesiones del CNSS celebradas en fechas 29 de junio, 21 de julio y 04 de agosto del 2016, respectivamente, con las observaciones realizadas.

3) **Informe de la Comisiones Permanentes y Especiales:**

- Informe Comisión Especial Estancias Infantiles Resolución 385-02. (Resolutivo)

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, esta propuesta de resolución está desde una agenda anterior, y tiene que ver con la Comisión Especial de Estancias Infantiles, que preside el Dr. Winston Santos, en su condición de Viceministro, y en representación del Gobierno; el Lic. Carlós Rodríguez Álvarez, del Sector Empleador; el Sr. Próspero Davance Juan, representante del Sector Laboral; la Ing. Celeste Grullón Chaljub, de los Profesionales y Técnicos; y la Licda. Teresa Mártez Melo, representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud, acompañados por el Lic. Eduard Del Villar, Sub Gerente General y la Dra. Juana González, Directora de Salud.

Esta propuesta de resolución procura que la TSS haga la debida transferencia a la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura, que desde febrero inclusive el monto de la nómina que cubriría el IDSS ascendente a \$12,813,484.00 mensuales adicional al acápite establecido en la Resolución No. 198-02, y da instrucciones de contratar una firma externa de acuerdo a la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes Servicios y Obras del Estado, su modificación y reglamento de aplicación, para realizar un estudio integral sobre el tema; y tercero, que el proceso será supervisado por la Comisión de Estancias Infantiles la cual deberá contar con la asistencia de la Gerencia General del Consejo, y presentar un informe del resultado de la consultoría al Consejo, y remitirlo a la presidencia del mismo, a más tardar seis meses a partir de la fecha de presentación. Esa era la disposición existente, esas reuniones se realizaron y luego de todas las discusiones que acompañaron este tema, y se presenta a este Honorable Consejo la presente propuesta de resolución:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) transferir a la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS), el monto de la nómina que cubría el IDSS ascendente a la suma de RD\$12,813,484.00 mensuales, por los siguientes períodos:

- a) Desde el mes de agosto hasta noviembre del 2016, inclusive.
- b) Desde el mes de diciembre del 2016, incluyendo el salario trece del presente año hasta mayo del 2017, inclusive, siempre y cuando se cumpla con los lineamientos establecidos en la presente resolución.

**PÁRRAFO I:** Para ambos casos, el monto de la nómina será adicional a la cápita establecida en la Resolución No. 198-02 del CNSS del 22 de diciembre del 2008 con cargo a la cuenta de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo; los cuales serán invertidos única y exclusivamente para el fin indicado.

**PÁRRAFO II:** Los desembolsos citados se ejecutarán acorde al calendario establecido para la entrega de los productos en los Términos de Referencia y el Pliego de Condiciones aprobados para la contratación de la Consultoría para el Estudio integral sobre la sostenibilidad financiera y el funcionamiento de los servicios de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo y factibilidad de su expansión, anexos a la presente resolución, de la siguiente forma:

- a. Desembolsos correspondientes a los meses de diciembre del 2016 incluyendo el salario trece del presente año, hasta febrero del 2017 inclusive, sujeto a la firma del contrato de la referida consultoría remitido a la Comisión Especial de Estancias Infantiles por parte del CONDEI.
- b. Desembolsos correspondientes a los meses de marzo hasta mayo del 2017 inclusive, sujeto a la aprobación del Producto 2 establecido en los TDR adjuntos a la presente resolución.

**PÁRRAFO III:** La Comisión revisará cada producto de la consultoría y acorde a sus criterios y una vez aprobado, procederá a solicitar la liberación de los desembolsos establecidos en el Párrafo II. La comisión elaborará un informe que dará a conocer en el CNSS.

**PÁRRAFO IV:** A partir del análisis del Producto 3 establecido en los citados TDR y de los resultados generales del estudio por parte de la Comisión Especial de Estancias Infantiles, se establecerán las condiciones para desembolsos subsiguientes. Dicha propuesta se llevará al CNSS para discusión y aprobación al CNSS.

**SEGUNDO:** Se instruye al Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI) realizar todas las gestiones necesarias en el marco de la legislación vigente, que permitan con la mayor agilidad posible la realización del estudio integral sobre la sostenibilidad financiera y el funcionamiento de los servicios de las Estancias Infantiles del Régimen Contributivo y la factibilidad de su expansión.

**TERCERO:** Se autoriza a la TSS transferir al CONDEI los montos establecidos en la contratación del estudio integral sobre la sostenibilidad financiera y el funcionamiento de los servicios de las Estancias Infantiles del Régimen Contributivo y la factibilidad de su expansión contratado por el CONDEI y aprobado por el CNSS, con cargo a la cuenta de Estancias

Infantiles del Régimen Contributivo en cumplimiento del mandato de la Resolución No.385-02 del 18/02/2016; los cuales serán invertidos única y exclusivamente para el fin indicado.

**PÁRRAFO I:** El Consejo de la Seguridad Social aprobará el informe de evaluación de propuesta y el costo del estudio antes de la contratación de la firma consultora.

**PARRAFO II:** Los desembolsos se realizarán a solicitud de la Gerencia General remitida a la TSS por indicación de la Comisión Especial de Estancias Infantiles, acorde a las fechas establecidas en los Términos de Referencia para la entrega de los productos por parte de la consultoría y de la revisión y aprobación de los mismos por parte de la Comisión Especial de Estancias Infantiles.

**CUARTO:** Este proceso será supervisado por la Comisión Especial de Estancias Infantiles y presentará informes periódicos sobre el avance de la consultoría y productos aprobados, así como un informe general de resultados y propuestas al CNSS.

El Presidente del CNSS, Lic. José Ramón Fadul, sobre ese punto alguien tiene algún planteamiento?, ¿estamos de acuerdo? ¿fue consensuado? Levanten las manos los que estén de acuerdo. Aprobado.

**Resolución No. 402-02: CONSIDERANDO 1:** Que mediante la Resolución No.385-02 del 18/02/2016 en su dispositivo PRIMERO, el CNSS autorizó a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) transferir a la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS), desde el mes de febrero a julio del 2016, inclusive, el monto de la nómina que cubría el IDSS ascendente a RD\$12,813,484.00 mensuales, adicional a la cápita establecida en la Resolución No. 198-02 del CNSS del 22 de diciembre del 2008 con cargo a la cuenta de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo; los cuales serán invertidos única y exclusivamente para el fin indicado.

**CONSIDERANDO 2:** Que mediante el dispositivo Segundo de la citada Resolución No. 385-02, el CNSS instruyó al CONDEI a contratar una firma externa de acuerdo a la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, su modificación y Reglamento de aplicación, para realizar un estudio integral sobre la sostenibilidad financiera y el funcionamiento de los servicios de las Estancias Infantiles del Régimen Contributivo y la factibilidad de su expansión. Los fondos para la realización de dicho estudio procederán de la cuenta de Estancias Infantiles, lo cual deberá ser aprobado previamente por el CNSS.

**CONSIDERANDO 3:** Que la Comisión Especial de Estancias Infantiles (CE-EI) revisó y determinó ajustes al documento propuesta de Términos de Referencia (TDR) elaborado y presentado por el CONDEI a la Comisión Especial de Estancias Infantiles, como parte de los requerimientos para cumplir con el mandato del dispositivo Segundo de la Resolución CNSS No.385-02.

**CONSIDERANDO 4:** Que para la contratación de los servicios de consultoría existen requerimientos y plazos establecidos de acuerdo a la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones

RUC  
RPP

V.F.V

WAS M

de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, su modificación y Reglamento de aplicación, los cuales deben ser cumplidos por parte del CONDEI para fines de la contratación del estudio integral sobre la sostenibilidad financiera y el funcionamiento de los servicios de las Estancias Infantiles del Régimen Contributivo y la factibilidad de su expansión.

**CONSIDERANDO 5:** Que el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) tiene a su cargo la dirección y conducción del Sistema Dominicano de Seguridad Social y como tal es función del mismo establecer políticas de seguridad social orientadas a la protección integral y al bienestar general de la población, en especial a elevar los niveles de equidad, solidaridad y participación; a la reducción de la pobreza, la promoción de la mujer, la protección de la niñez y la vejez. Así como, adoptar las medidas necesarias, en el marco de la Ley 87-01 y sus normas complementarias, para preservar el equilibrio del SDSS y desarrollarlo de acuerdo a sus objetivos y metas.

**CONSIDERANDO 6:** Que el CNSS en su condición de rector del SDSS desarrolla esfuerzos por buscar alternativas que permitan ampliar las fuentes de ingreso para garantizar la sostenibilidad de la Protección al Menor a través de las Estancias Infantiles en el marco de las disposiciones del Párrafo V del Artículo 4 del Procedimiento para el Inicio de los Servicios de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo aprobado por la Resolución del CNSS No. 211-03 del 25/06/2009 y del Párrafo III de la Resolución del CNSS No. 264-06 del 07/04/2011.

**VISTAS:** La Constitución de la República; la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), el Procedimiento para el Inicio de los Servicios de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo aprobado por la Resolución del CNSS No. 211-03 del 25/06/2009, las Resoluciones del CNSS Nos. 264-06 07/04/2011, 344-05 del 18/06/2014, 363-04 del 22/11/2015, 369-04 del 23/04/2015, 375-05 del 29/10/2015, 376-01 del 29/10/2015, 378-02 del 26/11/2015, 384-03 del 04/02/2016, 385-01 y 385-02 del 18/02/2016:

**El CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL** en apego a las atribuciones que le confieren la Ley 87-01 y sus normas complementarias;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) transferir a la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS), el monto de la nómina que cubría el IDSS ascendente a la suma de RD\$12,813,484.00 mensuales, por los siguientes períodos:

- a) Desde el mes de agosto hasta noviembre del 2016, inclusive.
- b) Desde el mes de diciembre del 2016, incluyendo el salario trece del presente año hasta mayo del 2017, inclusive, siempre y cuando se cumpla con los lineamientos establecidos en la presente resolución.

**PÁRRAFO I:** Para ambos casos, el monto de la nómina será adicional a la cápita establecida en la Resolución No. 198-02 del CNSS del 22 de diciembre del 2008 con cargo a la cuenta de

Estancias Infantiles del Régimen Contributivo; los cuales serán invertidos única y exclusivamente para el fin indicado.

**PÁRRAFO II:** Los desembolsos citados se ejecutarán acorde al calendario establecido para la entrega de los productos en los Términos de Referencia y el Pliego de Condiciones aprobados para la contratación de la Consultoría para el Estudio integral sobre la sostenibilidad financiera y el funcionamiento de los servicios de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo y factibilidad de su expansión, anexos a la presente resolución, de la siguiente forma:

- a. Desembolsos correspondientes a los meses de diciembre del 2016 incluyendo el salario trece del presente año, hasta febrero del 2017 inclusive, sujeto a la firma del contrato de la referida consultoría remitido a la Comisión Especial de Estancias Infantiles por parte del CONDEI.
- b. Desembolsos correspondientes a los meses de marzo hasta mayo del 2017 inclusive, sujeto a la aprobación del Producto 2 establecido en los TDR adjuntos a la presente resolución.

**PÁRRAFO III:** La Comisión revisará cada producto de la consultoría y acorde a sus criterios y una vez aprobado, procederá a solicitar la liberación de los desembolsos establecidos en el Párrafo II. La comisión elaborará un informe que dará a conocer en el CNSS.

**PÁRRAFO IV:** A partir del análisis del Producto 3 establecido en los citados TDR y de los resultados generales del estudio por parte de la Comisión Especial de Estancias Infantiles, se establecerán las condiciones para desembolsos subsiguientes. Dicha propuesta se llevará al CNSS para discusión y aprobación al CNSS.

**SEGUNDO:** Se instruye al Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI) realizar todas las gestiones necesarias en el marco de la legislación vigente, que permitan con la mayor agilidad posible la realización del estudio integral sobre la sostenibilidad financiera y el funcionamiento de los servicios de las Estancias Infantiles del Régimen Contributivo y la factibilidad de su expansión.

**TERCERO:** Se autoriza a la TSS transferir al CONDEI los montos establecidos en la contratación del estudio integral sobre la sostenibilidad financiera y el funcionamiento de los servicios de las Estancias Infantiles del Régimen Contributivo y la factibilidad de su expansión contratado por el CONDEI y aprobado por el CNSS, con cargo a la cuenta de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo en cumplimiento del mandato de la Resolución No.385-02 del 18/02/2016; los cuales serán invertidos única y exclusivamente para el fin indicado.

**PÁRRAFO I:** El Consejo Nacional de Seguridad Social aprobará el informe de evaluación de propuesta y el costo del estudio antes de la contratación de la firma consultora.

**PÁRRAFO II:** Los desembolsos se realizarán a solicitud de la Gerencia General remitida a la TSS por indicación de la Comisión Especial de Estancias Infantiles, acorde a las fechas



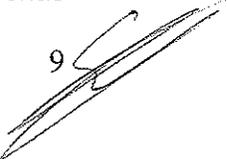
KOL

RRR

V.F.N



WAS



establecidas en los Términos de Referencia para la entrega de los productos por parte de la consultoría y de la revisión y aprobación de los mismos por parte de la Comisión Especial de Estancias Infantiles.

**CUARTO:** Este proceso será supervisado por la Comisión Especial de Estancias Infantiles y presentará informes periódicos sobre el avance de la consultoría y productos aprobados, así como, un informe general de resultados y propuestas al CNSS.

- Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. (Informativo)

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, procedió a dar lectura a los informes presentados por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, los cuales forman parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documentos anexos)

**Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010:** Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de TSS No. GG-TSS-2016-3505 d/f 5/08/16

**Desarrollo**

El Ing. Henry Sahdalá, Tesorero, informó vía comunicación No. 2016-3505, el vencimiento de cuatro (4) instrumentos de inversión por 293 Millones 999 Mil 955 pesos con 24/100 (RD\$293,999,955.24), según el siguiente detalle:

Entidad	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Monto
Alpha Sociedad de Valores	Acuerdo de Recompra	9.85%	08/08/2016	53,999,957.55
Alpha Sociedad de Valores	Acuerdo de Recompra	9.85%	09/08/2016	99,999,997.69
JMMB Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	9.95%	08/08/2016	40,000,000.00
Banco Popular	792574717	9.45%	12/08/2016	100,000,000.00
Total disponible para reinvertir				293,999,955.24

Las propuestas de la Banca Múltiple para estas inversiones, se detallan a continuación:

Entidad	Plazo en días							
	30	60	90	120	150	180	360	720
Banco Popular	8.00%	8.15%	9.80%	9.80%	8.45%	8.60%	8.80%	-
Banco de Reservas	9.95%	9.95%	9.95%	-	10.10%	10.10%	-	-
Banco BHD León	9.10%	9.20%	9.30%	9.70%	9.50%	9.60%	9.00%	9.00%
Banco del Progreso	6.75%	7.45%	7.45%	8.00%	-	8.00%	8.30%	-
Asociación Popular	9.50%	9.50%	9.50%	9.50%	9.50%	9.50%	9.50%	9.50%

En esta ocasión, se recibieron también propuestas de otros instrumentos financieros:

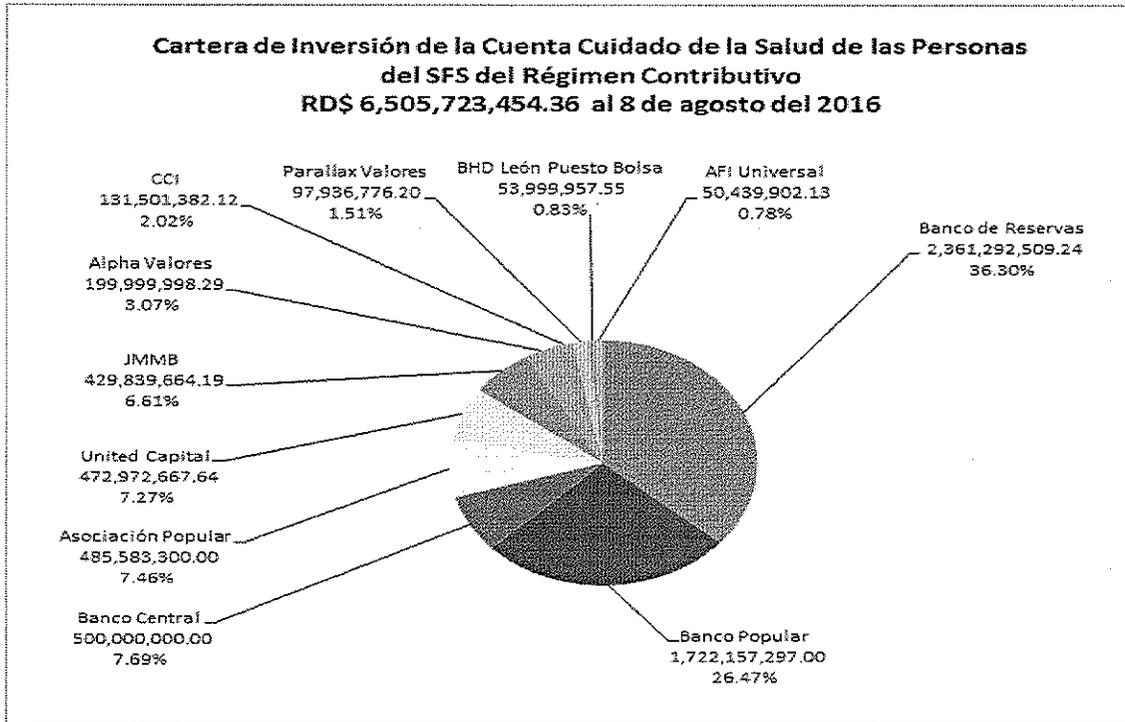
Vendedor	Vencimiento	Rescate	Cupon	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupon Corrido	Precio Limpio	Prima (Desuento)
Inversiones Popular	6/30/2017	9.05%	14.50%	50,000,000.00	55,339,189.64	5,339,189.64	2,396,857.92	105.8946%	2,942,300.00
Inversiones Popular	30/09/2018	9.20%	14.50%	100,000,000.00	112,949,453.99	12,949,453.99	5,071,036.25	107.8769%	7,878,400.00

También se recibieron propuestas de los Puestos de Bolsa para Acuerdos de recompra (REPOs), que se detallan a continuación:

Entidad	Plazos en días							
	30	60	90	120	150	180	360	720
CCI	9.00%	9.00%	9.12%	9.12%	9.12%	9.52%	9.55%	9.60%
UNITED CAPITAL	-	-	9.35%	9.45%	-	9.65%	9.85%	-
BHD LEON	8.25%	8.25%	8.25%	-	-	-	-	-
PARALLAX	-	-	9.25%	9.35%	9.40%	9.45%	9.55%	-
JMMB	-	-	-	-	9.65%	9.75%	-	-
ALPHA	9.20%	9.40%	9.45%	9.45%	9.50%	9.55%	9.65%	9.70%

Luego de analizar las diversas propuestas y la distribución actual de la cartera, los Miembros de la Comisión acordaron por unanimidad invertir RD\$199,999,997.69 en el Banco de Reservas a 180 días plazo a una tasa de interés anual de 10.10%; RD\$53,999,957.55 en el Banco BHD León, a 180 días plazo a una tasa de interés anual de 9.60% y reinvertir 40 millones en JMMB a 180 días plazo a una tasa de interés anual de 9.75% anual.

Como resultado de las inversiones aprobadas, la cartera de inversiones de la Cuenta Cuidado de la Salud queda en 6 mil 505 millones 723 mil 454 pesos con 36/100 (RD\$6,505,723,454.36), es decir, Mil 84 Millones 268 Mil con 35/100 (RD\$1,084,268.35) pesos menos que el 1ero de agosto, distribuidos de la siguiente manera:



**Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010:** Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de TSS No. GG-TSS-2016-3635 d/f 12/08/16

**Desarrollo**

El Ing. Henry Sahdalá, Tesorero, informó vía comunicación No. 2016-3635, el vencimiento de cuatro (4) instrumentos de inversión por 723 Millones 93 Mil 292 pesos con 25/100 (RD\$723,093,292.25), según el siguiente detalle:

Entidad	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Monto
Banco de Reservas	402-01-314-000431-7	9.70%	15/08/2016	300,000,000.00
Asociación Popular	C-1013252039	9.20%	18/08/2016	85,583,300.00
Banco Popular	795936152	9.75%	18/08/2016	303,760,000.00
JMMB Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	9.80%	19/08/2016	33,749,992.25
Total disponible para reinvertir				723,093,292.25

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature on the left margin]*

*WASU*

Las propuestas de la Banca Múltiple para estas inversiones, se detallan a continuación:

Entidad	Plazo en días							
	30	60	90	120	150	180	360	720
Banco Popular	8.00%	8.15%	8.30%	9.95%	8.60%	9.98%	8.80%	-
Banco de Reservas	9.85%	9.85%	9.85%	-	9.92%	-	-	-
Banco BHD León	9.00%	9.10%	9.20%	9.30%	9.40%	9.50%	9.00%	9.00%
Banco del Progreso	6.75%	7.45%	7.45%	8.00%	-	8.00%	8.30%	-
Asociación Popular	9.50%	9.50%	9.50%	9.50%	9.50%	9.50%	9.55%	9.55%

En esta ocasión, se recibieron también propuestas de otros instrumentos financieros:

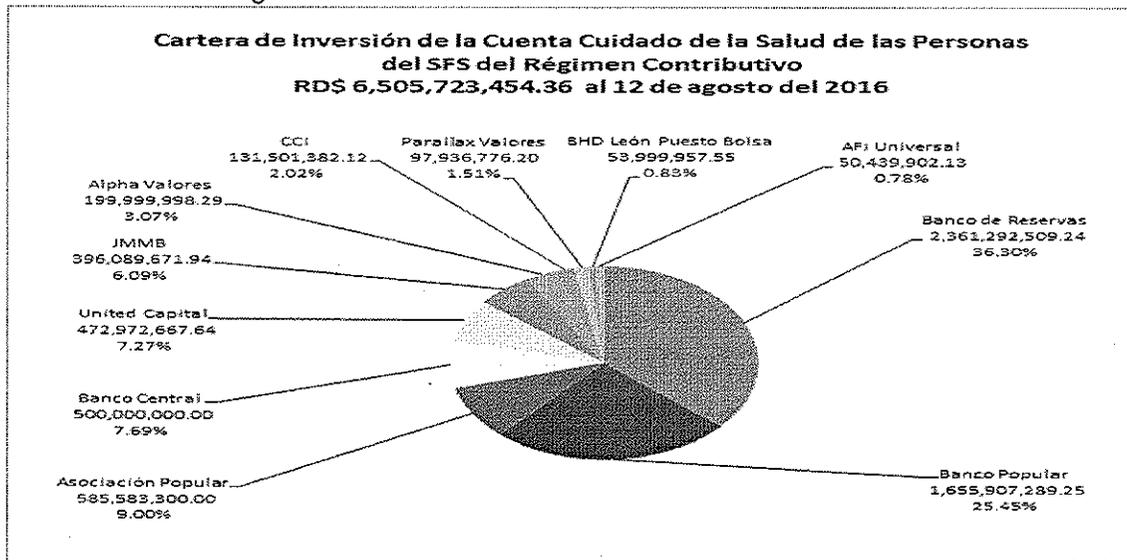
Vendedor	Vencimiento	Rendimiento	Cupón	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupón Corrido	Precio Limpio	Prima (Descuento)
Inversiones Popular	03/03/2017	9.00%	14.00%	50,000,000.00	54,387,697.69	4,387,697.69	3,079,234.97	102.6169%	1,308,462.72
Inversiones Popular	30/03/2018	9.20%	14.50%	50,000,000.00	56,557,609.23	6,557,609.23	2,654,371.58	107.8065%	3,903,237.65

También se recibieron propuestas de los Puestos de Bolsa para Acuerdos de recompra (REPOs), que se detallan a continuación:

Entidad	Plazos en días							
	30	60	90	120	150	180	360	720
CCI	9.00%	9.00%	9.12%	9.12%	9.12%	9.50%	9.55%	9.60%
BHD LEON	8.25%	8.25%	8.25%	-	-	-	-	-
PARALLAX VALORES	-	-	9.30%	9.35%	9.40%	9.45%	9.55%	-
JMMB	-	-	-	9.30%	9.40%	9.60%	-	-
ALPHA	9.25%	9.40%	9.45%	9.60%	9.60%	9.60%	9.60%	9.60%

Luego de analizar las diversas propuestas y la distribución actual de la cartera, los Miembros de la Comisión acordaron por unanimidad invertir en el Banco Popular RD\$337,509,992.25 a una tasa de interés de 9.98% y un plazo de 180 días; en el Banco de Reservas RD\$ 300,000,000.00 a una tasa de interés de 9.92% y un plazo de 150 días y en la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos RD\$85,583,300.00 a una tasa de 9.55% y un plazo de 360 días (1 año).

Como resultado de las inversiones aprobadas, la cartera de inversiones de la Cuenta Cuidado de la Salud queda en 6 mil 505 millones 723 mil 454 pesos con 36/100 (RD\$6,505,723,454.36), distribuidos de la siguiente manera:



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'RRR', 'C.T.V.', and 'Kuc'.

Handwritten signature in the bottom left corner.

Handwritten signature in the bottom center.

Handwritten signature in the bottom right.

Handwritten signature and the number '15' in the bottom right corner.

El **Presidente del CNSS, Lic. José Ramón Fadul**, tienen alguna observación, algún planteamiento u objeción? Estando todos de acuerdo, y como es informativo, no hay que someterlo, así que vamos a continuar con el siguiente tema.

4) **Recurso de Apelación interpuesto por la ARS Universal contra la Comunicación de la SISALRIL No. 053098 d/f 11/08/16; caso Sra. Delfina Torres. (Resolutivo)**

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, como han sido sometidos varios recursos de apelación igual que éste, sugiero que este recurso también vaya a la Comisión Especial que fue creada para conocer dichos recursos contra esa ARS.

El **Presidente del CNSS, Lic. José Ramón Fadul**, sometió a votación la propuesta del Consejero Carlos, de que el recurso vaya a la Comisión Especial designada para conocer anteriores recursos de esta índole contra la ARS Universal, mediante la Resol. No. 400-05. Aprobado.

**Resolución No. 402-03:** Se remite a la Comisión Especial creada mediante la Resolución del CNSS No. 400-05 d/f 0408/16, conformada por la Dra. Mercedes Rodríguez Silver, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; la Licda. Rayvelis Roa, Representante del Sector Empleador; la Licda. Higinia Ciprián, Representante del Sector Laboral; y la Licda. Aracelis De Salas, en representación de los Gremios de Enfermería, el conocimiento del Recurso de Apelación interpuesto por la ARS Universal contra la Comunicación de la SISALRIL No. 053098 d/f 11/08/16 (**Caso de la Sra. Delfina Torres**).

5) **Solicitud de la SIPEN de que sea revisada la Res.399-03 del 21 de julio de 2016, a fin de que la misma sea de aplicación general a todos los grupos afiliados a planes de reparto públicos creados por normas especiales con carácter sustitutivo, Comunicación DS-1133 d/f 28 de julio de 2016. ( Resolutivo)**

El **Presidente del CNSS, Lic. José Ramón Fadul**, dio la bienvenida al Lic. Contreras, Superintendente de Pensiones, y le cedió la palabra a los fines de presentar su solicitud.

El **Superintendente de Pensiones, Lic. Ramón E. Contreras Genao**, buenos días a todos. Antes que nada darle la bienvenida al Lic. Fadul, quien nuevamente preside este Honorable Consejo, una persona de mucha experiencia no solamente en temas de seguridad social, sino en otros temas más.

Agradecemos la invitación que se nos hiciera con relación a la comunicación que remitiéramos el pasado 28 de julio del 2016, cuando a través de la misma solicitábamos la reconsideración de la Resolución No. 399-03. Dicha resolución viene a llenar una necesidad que tiene el Sistema en cuanto a lo que bien se prevé en nuestra ley, de tener la posibilidad de acceder a tantas pensiones como a planes que estén cotizando.

Se hizo de manera sectorial, solamente beneficiando a los miembros de la Policía Nacional, que recientemente tienen una nueva ley, y se mantienen en el Sistema de Reparto. A través de la resolución se permite la cotización y manteniendo su dinero en una AFP, cuando lo hacen a partir de trabajo donde sea un empleador diferente al de la Policía Nacional, y manteniendo el dinero que ellos cotizan a la Policía Nacional en el Sistema de Reparto.

Esto nos mueve a solicitarle a este Honorable Consejo que esa resolución sea ampliada a otros sectores, como es el caso del INABIMA, y como hay otros casos más que también se pudieran presentar. Nos mueve el interés de que más de 15,000 profesores que han estado cotizando con empleadores diferentes, que tienen su dinero retenidos en una AFP que ha creado el Sistema se llama AFP cero, donde no están teniendo rendimiento de ningún tipo; que puedan disponer de esos rendimientos que le garantiza el Sistema, y también tener acceso, si completan los requisitos necesarios, en el Sistema de Reparto y en el CCI.

Lo único que queremos es que esta sabia decisión que tomó el Consejo beneficiando a los miembros de la Policía Nacional, sea extendida a otros sectores como es el Sector Magisterial específicamente, en estos momentos, para que tengamos esa equidad, y no seamos sectoriales sino generales, y que esos trabajadores puedan disfrutar de los beneficios que establece esta sabia resolución demandada por el servicio.

El **Presidente del CNSS, Lic. José Ramón Fadul**, sobre este punto, estoy de acuerdo en enviarlo a una comisión, considero que es una medida que viene a beneficiar a otros sectores que en estos momentos no están protegidos, y se está hablando es de ampliar cobertura no de deducirla, que es lo que buscamos en última instancia, por lo que esa comisión deberá trabajar y entregar su propuesta al Consejo, en un plazo breve, para la próxima sesión; y entiendo que el tema debe ir a la Comisión de Pensiones. Los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobado.

**Resolución No. 402-04:** Se remite a la Comisión Permanente de Pensiones la solicitud de la SIPEN de que sea revisada la Resolución del CNSS No. 399-03 del 21 de julio del 2016, a fin de que la misma sea de aplicación general a todos los grupos afiliados a planes de reparto públicos creados por normas especiales con carácter sustitutivo. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS en un plazo de 15 días.

- 6) **Solicitud de la SISALRIL de derogación de las Resoluciones 124-02 y 125-02 d/f 16 de febrero y 1° de marzo de 2005, respectivamente, mediante las cuales se aprobó el Reglamento que Establece Normas y Procedimientos para las Apelaciones ante el CNSS, y se ordene la aplicación de la Ley 107-13 que regula los derechos y deberes de las personas con la administración y las normas de procedimiento administrativo. Comunicación SISALRIL DJ. No.052954 d/f 08/08/16. (Resolutivo)**

El **Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Dr. Pedro Luis Castellanos**, buenos días, de nuevo. Básicamente lo que queremos es informar al Consejo sobre la existencia de una ley que está vigente desde el año pasado, y que implica actualizar un reglamento que el



RRR



KUC



WFS-1

Consejo emitió con anterioridad, se refiere al Reglamento de Apelaciones; y la ley a la que me refiero es la No. 107-13, que norma los procedimientos de recursos.

Voy a pedir a la Licda. Loyda Ramírez, de la Consultoría Jurídica de la SISALRIL, que nos exponga los argumentos, brevemente.

*[Handwritten mark]*  
La **Licda. Loyda Ramírez, Consultoría Jurídica de la SISALRIL**, buenos días a todos. Tal como nosotros remitimos una comunicación de fecha agosto del 2016, explicábamos que la solicitud es la propuesta de la derogación del Reglamento de Apelación, aprobado mediante las Resoluciones Nos. 124 y 125, de febrero y marzo del 2005, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Apelación del CNSS.

*[Handwritten mark]*  
Como lo explicaba el Superintendente, se ha emitido la Ley No. 107-13, del 6 de agosto del 2013, y que entró en vigencia a partir de febrero del 2015. Dicha ley tiene como objetivo regular los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública, y realmente el ámbito de aplicación es para toda la Administración Pública Central y los organismos autónomos instituidos por leyes, y la gente que conforman la administración local.

*[Handwritten mark]*  
La referida ley regula los procedimientos y plazos para interpretación de los recursos administrativos, que son los recursos de reconsideración y los recursos jerárquicos. En ese sentido, la misma ley establece en el Artículo 62: quedan derogadas las disposiciones contenidas en leyes generales y especiales que le sean contrarias, por consiguiente, el Reglamento que establece la normativa de procedimiento para las apelaciones ante el CNSS, quedaría derogado en virtud de esta Ley 107-13.

*[Handwritten mark]*  
En tal sentido, solicitamos: 1) que se derogue el Reglamento; y 2) que para todas las entidades del Sistema se empiece a aplicar la Ley 107-13.

*[Handwritten mark]*  
El **Presidente del CNSS, Lic. José Ramón Fadul**, preguntó si la ley no contempla la elaboración de un reglamento.

*[Handwritten mark]*  
La **Licda. Loyda Ramírez, Consultoría Jurídica de la SISALRIL**, respondió que no establece la elaboración de reglamento, y la misma establece cuáles serían los procedimientos y plazos que se deben cumplir en cada una de las entidades.

*[Handwritten mark]*  
El **Presidente del CNSS, Lic. José Ramón Fadul**, consideró pertinente que el tema fuera enviado a la Comisión de Reglamentos, para que haga el estudio pertinente, y entonces lo traiga al Consejo en la próxima sesión ordinaria, porque las burocracias no son buenas, el mundo moderno lo que necesita es agilidad. Sometió a votación su propuesta. Aprobado.

*[Handwritten mark]*  
**Resolución No. 402-05:** Se remite a la Comisión Permanente de Reglamentos la solicitud de la SISALRIL de derogación de las Resoluciones 124-02 y 125-02 d/f 16 de febrero y 1° de marzo del 2005, respectivamente, mediante las cuales se aprobó el Reglamento que Establece las Normas y Procedimientos para las Apelaciones ante el CNSS y se ordene la aplicación de la Ley 107-13 que regula los derechos y deberes de las personas con la Administración y las

normas de procedimiento administrativo. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS en un plazo de 15 días.

- 7) **Solicitud de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP) para apoyar el Plan Nacional de Alfabetización "Quisqueya Aprende Contigo" a identificar potenciales iletrados para ser integrados a los programas de alfabetización. Comunicación DIGEPEP-15-0000538 d/f 02 de diciembre de 2015. (Resolutivo).**

Pospuesto a solicitud de la Presidencia del Consejo, para la próxima sesión ordinaria, en virtud de la ausencia del representante de la instancia que solicitó el tema al Consejo, y sea invitado nueva vez, a los fines de dar las explicaciones de lugar.

8) **Turnos Libres.**

El **Consejero Jacobo Ramos**, gracias Presidente. Al igual que los demás exponentes darle la bienvenida, a este Consejo, al Dr. Fadul.

Queríamos referirnos, y solicitar al mismo tiempo la reacción del CNSS, sobre un tema que la prensa nacional de manera mediática ha estado abordando de manera cotidiana en los últimos días. Me refiero al tema de las ganancias de las Administradoras de Pensiones de la República Dominicana. No hemos visto ningún pronunciamiento de la Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana sobre ese particular.

Considero que este Consejo no puede colocarse de espaldas a un reclamo que ya se está convirtiendo en rumor público, de manera generalizada, respecto a cómo serán las pensiones que van a recibir los trabajadores en el 2028, cuando se observen en el nuevo Sistema, las primeras pensiones, y se ha hablado de porcentajes que son extremadamente ridículos, según los estudios.

Entonces, quisiera que este consejo de alguna manera coloque ese tema en la agenda, cuando así lo considere, para que llamemos aquí a los actores que han estado planteando, incluyendo a los actores sindicales de República Dominicana, el tema de las AFP. Estamos solicitando de manera vehemente al Gobierno de la República Dominicana la reforma integral de la Ley de Seguridad Social, con todo lo que ha representado estos catorce años de aplicación de la ley, en lo tortuoso que ha sido, para que muchos programas de esta ley se lleven a cabo.

Creo que no debemos esperar que nos convirtamos en la República Dominicana en otro Chile, lo que está pasando allá ahora con el tema de las AFP, más de un millón de trabajadores se han tenido que tirar a las calles y presionar la reforma de la Ley de Seguridad Social.

Reitero, esa es la solicitud, que este Consejo aborde el tema, que convoquemos aquí a los actores, para que expliquen cuáles son sus consideraciones y que pongamos en perspectiva los estudios que se están haciendo sobre esas ganancias, que la ley estableció que deberían



RRR

C.T.V.

KNC



ussny

ser de cero a treinta, y que desde el principio las AFP establecieron nada más y nada menos que la máxima, el 30%, sin considerar la media de la región; eso era lo que quería señalar, muchas gracias.

*[Handwritten mark]*  
El **Presidente del CNSS, Lic. José Ramón Fadul**, en estos momentos hay una propuesta del Consejero Jacobo que comparto porque el Consejo no puede estar al margen, como órgano rector del Sistema, de lo que está ocurriendo.

*[Handwritten mark]*  
*[Handwritten mark]*  
Han habido declaraciones por parte de legisladores nuestros, del Congreso, no estamos hablando en términos partidarios, que hacen un serio cuestionamiento al problema de las AFP, de igual manera el Sector Empleador se ha pronunciado en cuanto a lo que podía provocar el tema en los medios de comunicación, y creo pertinente, como señala Jacobo, que para la próxima sesión sean invitados esos actores que han manifestado su opinión que en cualquier otro que consideremos de lugar, que vengan y hagan su planteamiento al Consejo, y nosotros determinaríamos qué curso le daríamos a ese tipo de opiniones, pero no podemos estar al margen de ello.

*[Handwritten mark]*  
Si estamos de acuerdo, para que sea incluido a la próxima sesión, y sean invitadas esas personas, legisladores, empleadores que han hecho juicio, y de igual manera también a la SIPEN, convocarlos. Aprobado.

*[Handwritten mark]*  
*[Handwritten mark]*  
El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, queremos ofrecer algunas informaciones breves, para conocimiento de este Honorable Consejo: 1) el CNSS ha sido reconocido en los últimos trece meses, con un porcentaje de un 100% por la Dirección que tiene que ver con el aspecto de transparencia, y el cumplimiento pleno de parte del Consejo con todo lo requerido en ese sentido, y en el día de ayer fuimos reconocidos por un aspecto superior por la DGII como por la OPTIC, que nos entregó la certificación más elevada, y entendimos necesario darlo a conocer al Consejo porque en gran medida esto es un eslabón más de cumplimiento de parte del Consejo, por todas las normas de transparencia, en momentos que el Gobierno Central de la República Dominicana y todas las instituciones del país e integradas a este Consejo, están demandando mayor transparencia; eso será dado a conocer a partir del día de hoy.

*[Handwritten mark]*  
*[Handwritten mark]*  
Por otro lado, la semana pasada en representación del Consejo y de la Gerencia General, el Lic. Eduard Del Villar, asistió a una Asamblea del CIESS en México, y en la misma fue electo, mayoritariamente, como Contralor del Consejo de esa institución, lo cual es un reconocimiento a la República Dominicana, es un precedente que no se había producido, y es además un reconocimiento a los avances institucionales de esta institución, y entendemos que eso no debía conocerse por vía de una declaración de prensa, si no darlo a conocer de una manera formal.

*[Handwritten mark]*  
Y por último, a propósito del tema que trajo el Lic. Jacobo Ramos, como es de conocimiento ningún pronunciamiento que no sea resultado de decisiones del Consejo está autorizado, y cualquier declaración del Consejo no tiene valor si no es de la Presidencia del Consejo y de la Gerencia General, que tiene que actuar conforme a eso.

*[Handwritten mark]* *[Handwritten mark]* *[Handwritten mark]*

Recientemente salió una declaración que fue emitida por un ex gerente, que hace nueve años dejó de serlo en esta institución, y en la Cadena Nacional de Noticias salió con una declaración del Consejo, donde los periódicos se hicieron eco de eso. Entonces, queremos hacer constar que eso no corresponde con la verdad porque eso no fue hecho por nosotros, en nuestra condición de Gerente, sino de alguien que fue Gerente en una ocasión, y que opina muy frecuentemente sobre esos temas, incluyendo las concesiones que hoy se están discutiendo de esa oportunidad, pero no vamos a entrar en juicio de valores ni nada de eso, pero tenemos que darlo a conocer aquí. En ese sentido, le hemos reclamado a la dirección de esa entidad, para que corrija que eso no fue una declaración oficial del CNSS; es todo.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, primero saludar su presencia en la Presidencia del Consejo, y deséale honor y éxito.

Sobre el punto solicitado por el Consejero Jacobo, quería sugerir dada la importancia y la trascendencia del tema, invitar las personas relacionadas con el mismo y darle el tiempo necesario, a los fines de que sean escuchadas sus posiciones.

El **Presidente del CNSS, Lic. José Ramón Fadul**, excúseme que lo interrumpa, si nos vamos a una sesión le vamos a dar más carácter de que se le puede trascender con mayor gravedad en los medios, y hacerle daño al Sistema, lo tratamos en una reunión ordinaria, y pasa desapercibida, y cogemos esas informaciones que tenemos, es lo que pienso, si queremos la salud del Sistema. Serían invitados todos los actores del Sistema involucrados con el tema.

Habiendo finalizado el tema, y siendo las 10:05 a.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

**LIC. JOSÉ RAMÓN FADUL**  
Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS

**DR. WINSTON SANTOS**  
Viceministro de Trabajo

**DRA. MERCEDES RODRÍGUEZ SILVER**  
Viceministra de Salud Pública

**LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTÍZ**  
Directora del INAVI

**LIC. ANATALÍO AQUINO**  
Sub Director del INAVI

**DR. CÉSAR MELLA MEJÍAS**  
Director del IDSS

**DRA. CARMEN VENTURA**  
Sub Directora del IDSS

*Waldo Ariel Suero*  
**DR. WALDO ARIEL SUERO**  
Titular Representante CMD

*Mery Hernández*  
**DRA. MERY HERNÁNDEZ**  
Suplente Representante CMD

**LICDA. DARYS ESTRELLA**  
Titular Sector Empleador

*Ramón Ant. Inoa Inirio*  
**DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO**  
Titular Sector Empleador

*Carlos Rodríguez Álvarez*  
**LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**  
Titular Sector Empleador

**DRA. ALBA RUSSO MARTÍNEZ**  
Suplente Sector Empleador

*Rayvelis Roa Rodríguez*  
**LICDA. RAYVELIS ROA RODRÍGUEZ**  
Suplente Sector Empleador

**SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN**  
Titular Sector Laboral

**LIC. JACOBO RAMOS**  
Titular Sector Laboral

*Higinia Ciprián*  
**LICDA. HIGINIA CIPRIÁN**  
Suplente Sector Laboral

**DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD**  
Suplente Sector Laboral

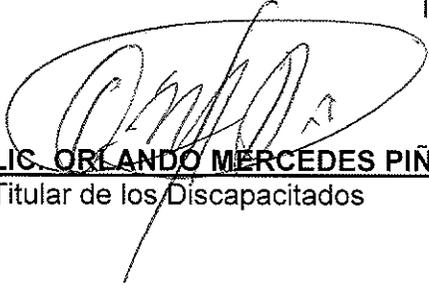
**ING. CELESTE GRULLÓN CHALJUB**  
Titular de los Profesionales y Técnicos

*Edwin Enrique Pérezmella*  
**LIC. EDWIN ENRIQUE PÉREZMELLA**  
Titular Representante de los Demás  
Profesionales de la Salud

*Teresa Mártez*  
**LICDA. TERESA MÁRTEZ**  
Suplente Representante de los Demás  
Profesionales de la Salud



LIC. VIRGILIO LEBRÓN  
Titular Gremios de Enfermería



LIC. ORLANDO MERCEDES PIÑA  
Titular de los Discapacitados

*Kenia Nadal C.*  
LICDA. KENIA NADAL CELEDONIO  
Suplente de los Discapacitados



LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO  
Gerente General y Secretario del CNSS

